

Desafío "Mostrá tu Arte"

Si te gusta dibujar, pintar, hacer fotos, videos, diseños, cantar, actuar o bailar, ahora tenés un espacio en el que podés mostrar tu arte y participar por una beca de hasta el 80% para estudiar Artes Escénicas o Artes Visuales en la UCU a partir de marzo 2026.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes con 3° de EMS aprobado (6° año) que quieran estudiar Artes Escénicas o Artes Visuales, participar por una BECA de estudios.
- 1.2. Dar a conocer las carreras entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3. Proponer un espacio para mostrar lo que los jóvenes son capaces de hacer.

2. CÓMO PARTICIPO

- 2.1. Podrán participar sólo estudiantes que estén cursando 3º de EMS (6º año) en este año o tengan aprobado bachillerato completo (con un límite de edad de hasta 20 años cumplidos al 1 de marzo de 2026 para interesados en Artes Visuales y un límite de edad de hasta 25 años cumplidos al 1 de marzo de 2026 para interesados en Artes Escénicas), de cualquier orientación. Los participantes del concurso no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases (marzo 2026). Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2. La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.3. Cada participante podrá concursar mediante un video o pieza gráfica que se enmarque dentro de alguna de las siguientes categorías:

Artes Visuales:

- Dibujo (técnica libre)
- Pintura (técnica libre)
- Fotografía
- Contenido audiovisual (videoarte, cortos o animaciones).

Artes Escénicas

- Canto
- Actuación
- Danza

La pieza o video deberá ser enviada a través de un formulario, (quiénes resulten ganadores, deberán presentar el original para exponer).

- 2.4. Cada participante deberá inscribirse al concurso antes del viernes 7 de noviembre de 2025 a las 12:00 h en el siguiente link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/YwN3hiHM>

- 2.5. Los archivos podrán ser presentados hasta el mismo viernes 7 de noviembre de 2025 a las 16:00 h.
- 2.6. Forma de entrega: el proyecto* deberá ser subido a una plataforma (Google Drive, One Drive, etc.)** y deberás completar el siguiente formulario para adjuntar el link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/B7eYqfP0>

****El proyecto deberá ser de público acceso para que lo podamos ver.***

***** No subir a plataformas abiertas como YouTube o Vimeo.***

2.7. Recomendamos enviar más de una pieza por categoría (más de un dibujo, más de una foto, más de una pintura, más de un video, etc.) así podemos apreciar mejor el potencial de cada postulante y si quieren presentar una escultura lo pueden hacer bajo la categoría video y así mostrarla en su tridimensionalidad.

3. JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1. El jurado, que estará integrado por los directores de las carreras y docentes representantes de las categorías del concurso, deliberará entre el lunes 10 y el viernes 14 de noviembre de 2025.
- 3.2. Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el miércoles 19 de noviembre de 2025 vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes. El jurado podrá invitar a quienes hayan presentado trabajos destacados a exponer durante el Festival de Artes Múltiples (FAM).

4. PREMIOS

- 4.1. Se elegirá un primer premio general al que se le otorgará una beca de 80% para estudiar Artes Escénicas o Artes Visuales a partir de marzo de 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 28 de noviembre de 2025 para poder hacer uso del premio.
- 4.2. Se elegirán hasta dos segundos premios generales a los que se les otorgarán becas del 50% para estudiar Artes Escénicas o Artes Visuales a partir de marzo de 2026 (hasta una beca del 50% por carrera). La beca no es transferible y los ganadores deberán matricularse antes del viernes 28 de noviembre de 2025 para poder hacer uso del premio.
- 4.3. Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones adicionales que consistirán en becas de 30% para estudiar Artes Escénicas o Artes Visuales a partir de marzo de 2026.
- 4.4. En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una beca en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la

paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.

- 5.2. Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3. Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4. En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 5.5. En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2026, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.
- 5.6. La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.
- 5.7. No podrán presentarse al concurso personas que hayan terminado de cursar una carrera de grado en cualquier universidad.